

Ulate y el Ministro Volio S. caminan del brazo

Ulate azuza al Gobierno contra las organizaciones democráticas y Volio Sancho le hace el juego

Siguiendo instrucciones del Ministro de Gobernación, que cada vez se muestra más oficioso, las autoridades de Limón interrumpieron una reunión de mujeres en Bataan y practicaron re-

gistros de las maletas de las delegadas enviadas al acto por la Alianza de Mujeres Costarricenses. El periódico "La Hora", en vez de protestar por el ultraje inferido a unas señoras,

informa mentirosamente en el sentido de que se trataba de las consabidas "actividades subversivas" y acusa al Gobierno de haberlas tolerado. Es decir, la prensa del señor Ulate continúa su papel de azuzar al Gobierno para que reprima las actividades de los sindicatos y de las organizaciones democráticas como las de la A.M.C. Si el Gobierno se deja instigar, aparecerá entonces el hipócrita de Ulate "protestando" por los actos de fuerza del Gobierno. Y si el Gobierno no se deja instigar, entonces su prensa lo acusa de "componendas" con los comunistas.

FALLADA DEMANDA EN FAVOR de extrabajadoras de la Imprenta Tormo

Desde noviembre de 1952 se presentó en la Imprenta Tormo S. A. un problema de gran importancia para la juventud trabajadora, especialmente para aquél sector clasificado injustamente en las empresas en la categoría de "aprendices" con el fin de pagarles salarios muy bajos.

En aquella ocasión el señor Tormo Ortiz, aprovechándose de una prevención de un Inspector de Trabajo para que llenara el requisito de contratos de trabajo por escrito con sus operarios, pretendió obligar a tres muchachas que laboraban como encuadernadoras a que le firmaran contratos como aprendices para continuar pagándoles los miserables salarios que ilegalmente les venía pagando. Las tres jóvenes, Grace Jiménez, Claudia y Lilliam Rojas, se negaron a firmar contratos de aprendizaje y exigieron que se les clasificara por lo menos como ayudantes de encuadernación. Entonces el señor Tormo procedió a despedirlas de su trabajo creyendo que se podría librar del pago de las diferencias de salarios y del preaviso y auxilio de cesantía.

Dirigidas por el licenciado don Manuel Mora Valverde, las afectadas plantearon un juicio de trabajo reclamando su derecho a que se les pagara el salario mínimo y las prestaciones legales. La demanda acaba de ser fallada, sentándose un precedente en favor de las jóvenes trabajadoras que a menudo son explotadas bajo contratos de aprendizaje. El Juzgado Segundo de Trabajo condenó al señor Tormo Ortiz a pagar más de MIL SEISCIENTOS COLONES, y la sentencia fué confirmada por el Tribunal Superior de Trabajo.

Lo más importante de la sentencia es que reconoce el derecho del traba-

jador a negarse a firmar los contratos de trabajo en los términos en que al patrón le viene en gana. El contrato de trabajo es un convenio entre trabajador y patrón y, por consiguiente, el obrero tiene el derecho a discutir las cláusulas del mismo.

NOTA DE DUELO

El martes 8 de Junio murió MANUEL COTO CERDAS, viejo y querido miembro del Sindicato de Artes Gráficas y Trabajador de la Imprenta Tormo.

ADELANTE expresa en esta forma su más sentida condolencia a todos sus deudos.

Sindicato de Trabajadores de la Harina exige tramitación de su solicitud de revisión de salarios mínimos

El Sindicato de Trabajadores de la Harina de San José celebró el jueves 27 de mayo, a las diez de la mañana, una importante Asamblea General en la que se trataron dos asuntos de interés para los trabajadores. En primer lugar, el señor Rodolfo Guzmán, Srío. de Organización de la Federación de Trabajadores de San José, hizo una amplia explicación sobre el pliego de reformas al Código de Trabajo que la C.G.T.C. ha presentado a consideración de la Asamblea Legislativa. Luego, se trató el problema de la demanda de revisión de salarios mínimos presentada ante el Consejo Nacional de Salarios desde Junio de 1953. Se firmó un memorial dirigido al Minis-

terio de Trabajo denunciando la violación que el Consejo hacía del Código de Trabajo, el cual exige de dicho organismo un pronunciamiento a más tardar treinta días después de presentada la demanda de revisión de salarios mínimos. La demanda de los obreros panaderos tiene ya un año, sin que se haya producido resolución de ninguna especie. Firmado el memorial, los asistentes a la Asamblea desfilaron hacia el Ministerio de Trabajo, entregándolo al Ministro señor Fallas Monge. Este alto funcionario se dirigió inmediatamente al Consejo Nacional de Salarios urguyendo la tramitación respectiva.